



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Con fecha 10 de julio de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Beca de Colaboración para apoyo en funciones de comunicación y difusión" (BDNS Identif 655581).

Segundo: Con fecha 26 de agosto de 2024, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 31 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS

JOSE ANTONIO CASTELLANOS LOPEZ

| | | | |
|---|------------|---------------------|-----------|
| ID. DOCUMENTO | 9qD1bqr6oL | Página: 1 / 2 | |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| CASTELLANOS LOPEZ JOSE ANTONIO | | 26-08-2024 11:39:57 | |
|  9qD1bqr6oL | | | |



**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS**

| BENEFICIARIO/A | |
|--|-------------------------------------|
| Nombre | ROCIO GARCIA CABALLERO DE LOS COBOS |
| NIF | ***9709** |
| Puntuación: | 8.50 puntos |
| Período disfrute | Del 01/09/2024 al 31/07/2025 |
| Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria) | 426,67 € |
| Horas semanales | 20 horas |
| Aplicación presupuestaria | 00440340/422D/480 |
| Destino | Facultad de Letras de Ciudad Real |
| Tipo de beca | Colaboración (extracurricular) |

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

| SUPLENTE | | |
|----------------------------------|-----------|-------------|
| Apellidos y nombre | NIF | Puntuación |
| JUAN JOSE FERNANDEZ DOCTOR | ***6243** | 5.50 puntos |
| MARIA SOLEDAD GONZALEZ DEL CAMPO | ***9858** | 2.50 puntos |

| | | |
|---|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | 9qD1bqr6oL | Página: 2 / 2 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| CASTELLANOS LOPEZ JOSE ANTONIO | 26-08-2024 11:39:57 | |
|  9qD1bqr6oL | | |